



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06 MAY 2024

Resolución Directoral Regional N° 006501-2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 09 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 195° de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, establece que La licencia con goce de remuneración por desempeño como Consejero Regional o Regidor municipal se otorga conforme a la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades, cuando los profesores son electos como Consejeros Regionales o Regidores Municipales respectivamente, en atención al interés común del servicio educativo, se les concede hasta un (01) día semanal mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure su mandato;

Que, mediante el numeral 5.14.1 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU de fecha 20.06.2023, a través de la cual mediante su Artículo 2° se aprueban las "Disposiciones para el procedimiento de licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", señala que: La licencia por Desempeño De Cargo de Consejero Regional o Regidor Municipal, se otorga al profesor(a) nombrado(a) cuando es electo como consejero regional o regidor municipal respectivamente, en atención al interés común del servicio educativo, se le concede hasta un (1) día semanal mensual de licencia con goce de remuneraciones por el tiempo que dure su mandato;

Que, mediante Oficio N° 976-2024-GRP-DREP-UGEL-S-D de fecha 04.04.2024, la UGEL Sechura, remite el Oficio N° 017-2024-GOB-REG-P-DREP-UGEL-S-IE-VA"-D de fecha 18.03.2024, a través del cual el Director de la I.E. "Juan Velasco Alvarado" Tajamar - Sechura, informa la solicitud de licencia con goce por desempeño de cargo de Consejero Regional, de doña **CANDIDA CHUNGA RUIZ**, DNI. N° 02737381, Profesora Nombrado en Educación Secundaria, 30 horas de la institución educativa a su cargo, para desempeñarse como Regidora de la Municipalidad de Rinconada Llicuar - Sechura - Piura; siendo atendible su petición por reunir los requisitos de Ley;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 195-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, D.S. N° 004-2013-ED, D.S. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, RVM. N° 081-2023-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR DESEMPEÑO DE CARGO DE REGIDOR MUNICIPAL, a favor de doña **CANDIDA CHUNGA RUIZ**, DNI. N° 02737381, Profesora Nombrada en Educación Secundaria, 30 horas de la I.E. "Juan Velasco Alvarado" de Tajamar Sechura, para desempeñarse como Regidora de la

Municipalidad de Rinconada LLicuar - Sechura - Piura, hasta por un (1) día semanal mensual por el tiempo que dure su mandato, a partir del 01.03.2023 hasta el 31.12.2023. (Notificar en dirección domiciliaria Calle Sánchez Cerro N° 149 - Rinconada LLicuar - Sechura).



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Área de Escalafón es el responsable de llevar el control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad; según lo dispuesto en el Art. 182° del D.S. N° 004-2013-ED.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a doña **CANDIDA CHUNGA RUIZ** en la dirección domiciliaria antes señalada y demás estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



WCHGR/DREP
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
Jacf